



BUIN, 10 NOV 2010

DECRETO AR. N° 318. / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en apoyo en la Inspección técnica fiscal de proyectos específicos desarrollados en la comuna.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero del 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2010.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 471 de fecha 12 de Octubre de 2010, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don Freddy Salazar Rencoret.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- El Memorando N° 507 de fecha 02 de Noviembre de 2010, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual complementa información para la contratación a honorarios de don Freddy Salazar Rencoret.
- 10.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 de Noviembre de 2010, con don **FREDDY ANDRES SALAZAR RENCORET**, Ingeniero de Ejecución en Construcción, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe la función específica que se señala en el N° 33 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero de 2010.

La función a realizar es la siguiente:

- Apoyo en la inspección técnica fiscal de proyectos específicos desarrollados en la comuna financiados con fondos externos y fondos propios.

El Proyecto específico asociado a dicho cometido es:

- ✓ Proyecto de ampliaciones para Erradicación Campamento Puente Maipo.

2.- Don **FREDDY ANDRES SALAZAR RENCORET**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 929.000- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del señor Director de Obras Municipales.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a partir del 20 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/RFU/EAO/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Copia interesado.



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE